



RECIBIDO

2022, AÑO DE LA
08 FEB 2022

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 08 de febrero de 2022.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/021/2022

ASUNTO: Se presenta proposición por la que se solicita un acuerdo de urgente y obvia resolución.

RECIBIDO

08 FEB 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente para su debida inscripción en el orden del día de la sesión Ordinaria a efectuarse el día dos de febrero del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EMITA UN ACUERDO PARLAMENTARIO EN EL QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



MTRA. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC



PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 08 de febrero del 2022.

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 44, 48 fracciones III, IV, V y VI, 67, 74 y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 44, 45, 46, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, el presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EMITA UN ACUERDO PARLAMENTARIO EN EL QUE SE AUTORICE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

RECONSTRUCCIÓN, PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En el mes de septiembre del año 2017, es decir, durante el último año de administración del ex presidente Enrique Peña Nieto, ocurrió uno de los sismos considerado el peor de ellos o el de mayor magnitud (8.2) en casi 100 años en México, concentrándose específicamente en el Istmo de Tehuantepec.

Sin embargo, a pesar de lo devastador del fenómeno natural, ningún esfuerzo se vió reflejado por parte del Gobierno Federal de ese sexenio, y cuando apenas se encontraban en la planeación de la atención a los municipios, en el mes de febrero del año siguiente, es decir del 2018, el estado de Oaxaca, se vio nuevamente afectado por un sismo que puso al descubierto las carencias y la debilidad del gobierno estatal ante la presencia de eventualidades provocadas por la naturaleza.

No fue, sino hasta el momento en que se iniciaron los trabajos de transición entre dicha administración y la encabezada por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, que se puso especial atención en las personas y comunidades damnificadas por los sismos, razón por la cual, el equipo de transición de la Cuarta Transformación, propuso los Lineamientos de un Plan de Reconstrucción, mismo que fue retomado ya siendo Gobierno y el día 11 de diciembre de 2018 se dio a conocer el PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, para el cual

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

fue calculada una inversión de 10 mil millones de pesos que serían dirigidos a 09 estados de la República afectados, y cuya coordinación recayó inicialmente en una Comisión intersecretarial multidisciplinaria conformada por las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Hacienda, Educación Pública, Salud, Cultura y Seguridad Pública y Protección Ciudadana, encabezando los trabajos la SEDATU en una relación directa con la sociedad civil y sector privado.

En ese contexto y dada la importancia para el Gobierno de la Republica, este ha continuado año con año, etiquetando recursos para el dicho programa, cuyo objeto desde su primer año ha sido: *"Atender a la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos, de conformidad con las declaratorias correspondientes emitidas por la Secretaría de Gobernación, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios y regulatorios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como para la restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos"*.

Además de priorizar la atención: *"a quienes habiten en zonas con mayor grado de marginación, con población mayoritariamente indígena o con altos índices de violencia, y considerando las localidades con mayor concentración de daños materiales, la proporcionalidad de la afectación por el número de inmuebles en la localidad, y el mayor daño en la infraestructura y las viviendas."*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Bajo esa tesitura, y siendo que ha sido considerado uno de los "Principales Programas" del Gobierno Federal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCION, sigue considerado con un monto de 1,943 millones de pesos, según lo observado en el anexo 27, punto 15 de dicho presupuesto.

Ante dicha situación, es de destacarse que la aplicación del recurso asignado a las comunidades y pueblos indígenas en las zonas afectadas por los sismos referidos en los municipios de Oaxaca, no puede quedar al arbitrio y manejo discrecional de las autoridades ejecutoras del gasto en el Estado, motivo por el cual se propone la creación de la comisión especial que coadyuve al cumplimiento de los objetivos específicos, tales como:

a) *Contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los SISMOS, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de vivienda;*

b) *Contribuir a garantizar el derecho de la población escolar a ocupar la infraestructura educativa en condiciones de seguridad a través de la reconstrucción y rehabilitación de planteles educativos públicos y su equipamiento, en los municipios afectados por los SISMOS, que a la fecha no se*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

encuentren atendidos con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes previa corroboración de los daños.

c) Contribuir a garantizar el ejercicio del derecho a la protección de la salud mediante la ejecución de estudios y proyectos para la reconstrucción, rehabilitación, sustitución, reubicación, demolición o equipamiento de la infraestructura de salud o unidades médicas en los municipios afectados, que a la fecha no se encuentren atendidas con algún otro programa o recurso, o que hayan resultado insuficientes.

d) Contribuir a fortalecer y fomentar el acceso a la cultura el ejercicio de los derechos culturales y al disfrute de los bienes y servicios culturales mediante mecanismos de coordinación institucional entre los sectores público y privado que deriven en acciones de restauración, rehabilitación y mantenimiento de inmuebles que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, así como por medio de capacitación para la prevención y la conservación de bienes cultural, histórico, arqueológico y artístico que dan identidad y son parte del patrimonio de las comunidades afectadas por los SISMOS.

Lo anterior, aunado a las facultades expresas que nos confiere el marco normativo en el sentido de verificar los objetivos contenidos en los programas, de tal suerte que al haber tenido la experiencia de los años anteriores, en los que el avance en los trabajos de reconstrucción son muy lentos; es importante dar seguimiento a la aplicación del recurso y velar por que su ejercicio se realice bajo los principios de austeridad, honestidad, responsabilidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Y toda vez que el marco jurídico del Congreso, es permisible en cuanto

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

a la creación de comisiones especiales para la atención de asuntos específicos cuya duración no exceda de la vigencia de la propia legislatura, se hace necesario para el seguimiento de los trabajos de Reconstrucción.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

**UNICO: SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE
COORDINACION POLITICA, EMITA UN ACUERDO PARLAMENTARIO
EN EL QUE SE AUTORIZACE LA CREACION DE LA COMISION
ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES
DESTINADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCION,
PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE LOS AÑOS 2017
Y 2018, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEGUNDO.- El nombre, objeto, número de integrantes, duración y extinción de la Comisión Especial a que se refiere el presente acuerdo, será la que defina la Junta de Coordinación Política de conformidad con los artículos 44, 48 fracciones III, IV, V y VI, 67 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- En congruencia al principio de austeridad republicana, dicha comisión especial, no tendrá asignado recursos financieros, materiales y humanos, excepto los ya asignados a cada diputada o diputado integrante de las Comisiones Permanentes, con la finalidad de no generar mayores gastos al Congreso del Estado de Oaxaca.

CUARTO.- Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión Especial podrá solicitar información, opinión o documentos a los titulares de los Centros de Estudio del H. Congreso del Estado, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de los Órganos Constitucionales Autónomos, concejales y Comisionados, e incluso citar a comparecencia, cuando lo considere necesario.

QUINTO.- Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

ESTA FIRMA CORRESPONDE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, EMITA UN ACUERDO PARLAMENTARIO EN EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, PARA LAS ZONAS AFECTADAS POR LOS SISMOS DE LOS AÑOS 2017 Y 2018, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA